Bogotá, D.C. 14 de enero de 2025

Doctor:
GUSTAVO QUINTERO
Secretario de Gobierno
Bogotá, D.C.

Referencia: Petición relacionada con ausencias de ediles, solicitudes elevadas por falta absoluta o similares y trámites adelantados.

Honorables Presidentas/es de las JAL de Bogotá, D.C. en atención a las funciones establecidas en sus Reglamentos Internos, en el Decreto Ley 1421 de 1993 y en las demás normas que regulan la función de los corporados, amablemente, en ejercicio del artículo 23 de la Carta Política y en atención estricta a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992 para la respuesta a las peticiones de los Congresistas, actuando en mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá, D.C., elevo ante ustedes la presente petición.

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

La petición como derecho fundamental se encuentra consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Este establece que "toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución". En razón al artículo 258 de la Ley 5 de 1992, los Congresistas están habilitados para solicitar información a las entidades públicas y dicha información debe ser entregada en un término de cinco (5) días.

INFORMACIÓN SOLICITADA

En atención a ello, les solicito responder el siguiente cuestionario:

1. Informe qué ausencias a sesiones se presentaron durante el 2024 por los ediles. Para el efecto indique nombre completo del edil y días exactos de las inasistencias.
2. Informe si las inasistencias han sido justificadas. Por favor, presente para el efecto documento donde conste que las inasistencias fueron justificadas. En caso de que estén justificadas sírvanse aportar los soportes correspondientes.

3. Informe si estas inasistencias se han presentado en cinco (5) sesiones plenarias en un mismo período de sesiones.
4. Informe si se han presentado solicitudes o peticiones relacionadas con faltas absolutas de los ediles. Para el efecto señale qué se respondió por parte de la Corporación y remita los documentos si es del caso con la estricta observancia del habeas data, tachando datos sensibles como nombre, cédula, dirección, teléfono y correo del peticionario.
5. Señale qué trámite inició la Corporación para efectos de declarar la falta absoluta del respectivo edil.
6. Indique si se declaró o no la falta absoluta por la plenaria.
7. De no haberse iniciado trámite alguno explique por qué no se ha iniciado el proceso de falta absoluta. Por favor señale la norma en la cual se fundamenta esa decisión.
8. Por favor explique por qué el Presidente o Presidenta de la Corporación no ha iniciado un trámite relacionado con falta absoluta cuando la inasistencia es igual o superior a 5 faltas injustificadas dentro de un periodo de sesiones.

Agradezco está respuesta me sea remitida al correo: juan.lozada@camara.gov.co;

Atentamente,



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara